



Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO
Dirección General de Registro Civil y
Capacidad de las Personas

SERIE A
0001 Nº 142065

DDJJ/IS

R. C. DELEGACION 2328



DECLARACION JURADA Nº. (CON TESTIGOS).....

En Gral Fernandez Oro......, Provincia de Río Negro a los, 12
días del mes de Abril..... de 2011..... comparece
espontáneamente ante este Registro Civil don MORALES Pablo Esteban.....

....., quien acreditó su identidad con DNI 24.480.024
....., CUIT Nº -....., de estado civil soltero.....
de nacionalidad Argentina....., de profesión Pintor de obras.....
y domiciliado en Vilegas 635- Gral Fernandez Oro.....

Previa instrucción sobre las penas con que la ley castiga a los que se pronuncian con falsedad en sus
declaraciones, bajo JURAMENTO DE LEY que en legal forma prestó, MANIFIESTA: Vivir en
aparente matrimonio hace dos años con Doña; ALARCON
RIQUELME Roxana Araceli, DNI Nº 92961698.

Avalan lo expuesto los testigos don PAVEZ PEREZ Verónica del Carmen
con domicilio en Chacra ORTIZ s/nº Gral Fernandez Oro..... documento de identidad DNI 92967351
y don VILUMILLA Claudia
Liliana..... con domicilio en Sto. N. Goretti - Cipolletti.....
documento de identidad DNI 29554390.....

..... Presentes en este acto
los testigos hábiles de mi conocimiento de lo que doy fe, prestaron formal juramento de ley de decir la verdad
en sus declaraciones, y fueron instruidos sobre las penas con que la ley castiga a los que se pronuncian con
falsedad. Sobre las generales de la ley, que se les explicaron en este acto, manifestaron que no se encuen-
tran comprendidos, y en cuanto a lo expuesto por MORALES Pablo Esteban
manifestaron que les consta por ser amigas del declarante.....
5/8-2011- Vale.....

En este estado, se da por finalizado el acto y previa íntegra lectura y ratificación, firmaron los compare-
cientes por ante mí, que CERTIFICO..-

Form. 175

[Firma]
Declarante

Roxana Alarcon
Avenida

[Firma]
Testigo

Vilumilla
Testigo
[Firma]
CLAUDIA VILUMILLA ALVAREZ
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO CIVIL GRAL. FDEZ. ORO

En el presente documento se encuentran cumplimentados todos los
trámites de Legalización en la Provincia de Río Negro - Ley 1327

REGISTRO CIVIL

PROVINCIA
DE
RIO NEGRO

NUMERO 810 En Cipoletti Depto Gral Roca
Provincia de Río Negro, República Argentina, a 05 de Diciembre de 2011.
Yo, Funcionario del Registro Civil y Capacidad de las Personas, inscribo el Nacimiento
de Isabella Paula MORALES ALARCON
Nº D.N.I. 51.523.540 Sexo Femenino
de Diciembre de 2011, a las 10:33 horas, en Hospital
Cipoletti
Hijo de Pablo Esteban MORALES
Nacionalidad Argentina Doc. Identidad 24.480.024
Domiciliado en Villegas 635
y de Roxana Araceli ALARCON RIQUELME
Nacionalidad Chilena Doc. Identidad 92961698
Domiciliado en mismo domicilio
Según certificado de la Dra Mariana P. MIGUEL
Declarante los padre
Doc. Identidad
Obra en virtud de - "Sanción uso del derecho que
deroga el ART. 4º de la Ley 18248"
Pablo E. Morales
Roxana Alarcon
JACQUELINE VITTI
JEFE DELEGADA
HOSPITAL CIPOLETTI
- 2708 -



En el presente documento se encuentran cumplidos los trámites de Legitimación de la Provincia de Río Negro - LEY 1327.

Banco Patagonia S.A.
Sucursal: 0303 CIPOLLETTI ESMERALDA
Cajero: 0425379 Terminal: 030310003
0100-TIMORADO/CELLAS - RENTAS R.M.
Nro.: 2395367 05/12/2011 10:16
Identificador: 0104040/00000000
Forma de pago: Efectivo
Importe: \$ 7.00

Valido como Comprobante de Pago



certifico que la presente fotocopia fue extraída del Libro Original
que se encuentra archivada en esta Delegación 2da, perteneciente
al Registro Civil y Capacidad de las Personas de CIPOLLETTI
abrado el Folio 291 del año 2011/20

Parte interesada

Se expide en Papel Sellado
Cipolletti, 07 de 12 de 2011

JACQUELINE VITTINI
JEFE DELEGADA
HOSPITAL CIPOLLETTI
e 2700 -

presente docu
administrativa
imitarse a toda
asiente, el con
CUMPLIMIENTO

DOCTRINA PUBLICO
a retenerse por autoridad ju
a o personas privadas, deb
artificios por cualquier me
e los efectos que hubiere n
e L. LEY NACIONAL 18.327/8



Nombre / Name
VALENTINO ESTEBAN

Sexo / Sex	Nacionalidad / Nationality	Ejemplar
M	ARGENTINA	B

Fecha de nacimiento / Date of birth
13 OCT / OCT 2015

Fecha de emisió / Date of issue
27 OCT/OCT 2023

Fecha de vencimiento / Date of expiry
13 OCT/ OCT 2030

FIRMA DEL IDENTIFICADOR SIGNATURE

Documento / Document

54.942.762

Trámite N° / Of. ident.
00712040052
8252



DOMICILIO: VILLEGAS 635 - GENERAL FERNÁNDEZ ORO -
GENERAL ROCA - RIO NEGRO

LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE RIO NEGRO

HIJO/A DE:
MORALES, Pablo Esteban

DNI: 24480024

HIJO/A DE:
ALARCON RIQUELME, Roxana Araceli
DNI: 92961698

CUIL: 20-54942762-7

Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior



HUELLA
DACTILAR

IDARG54942762<5<<<<<<<<<<<<<
1510139M3010138ARG<<<<<<<<<<<4
MORALES<ALARCON<<VALENTINO<EST

00976126

PROVINCIA
DE
RIO NEGRO

54.942.762

REGISTRO CIVIL

NUMERO 104 En Gral. Fernandez Oro Dpto. Gral. Roca
Provincia de Río Negro, República Argentina, a 19 de Octubre de 2015
Yo, Funcionario del Registro Civil y Capacidad de las Personas, inscribo el nacimiento
de Valentino Esteban MORALES ALARCON
Nº D.N.I. 54.942.762 Sexo masculino nacido el 13
de Octubre de 2015, a las 12:47 horas, en Cipolletti.

Hijo de Pablo Esteban MORALES
Nacionalidad argentina Doc. Identidad DNI 24.480.024
Domiciliado en Villagas 635 - Gral Fernandez Oro
y de Roxana Araceli ALARCON RIQUECHE
Nacionalidad chilena Doc. Identidad DNI 92.961.698
Domiciliado en Villagas 635 - Gral Fernandez Oro
Según certificado de la Dra. Monica FERNANDEZ MIRA
Declarante los padres

Doc. Identidad Domiciliado en

Obra en virtud de certificado médico presentado

"Se hizo uso del derecho que otorga el Art. 64 del C.C. y C.N."

+ Pablo Esteban Morales

+ Roxana Alarcon

CLAUDIA L. MOLINERO ALVAREZ
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO CIVIL GRAL. FDEZ. ORO

CERTIFICO: Que la presente es FOTOCOPIA
del Libro Original que se encuentra archivado en
este Registro Civil. Capacidad de las Personas
labrada el acta: 104 F. 71. del Año 2015.
Se extiende a solicitud de parte labrada en papel
simple leg. 17671.
Gral. Fernández Oro, 99/10/2015




GLADYS A. MOLINERO ALVAREZ
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO CIVIL GRAL. FDEZ. ORO

DOCUMENTO PUBLICO
El presente documento es fotocopia de un original
de un libro de registro de personas físicas
que se encuentra en el archivo del Registro Civil
que se extiende a solicitud de parte labrada en papel
simple leg. 17671.
CUMPLIMIENTO AL ART. 24 DE LA LEY NACIONAL N° 18.327/09

[illegible]

01536604

PROVINCIA
DE
RIO NEGRO

57.190.902

REGISTRO CIVIL

NUMERO 68 En Gral. Fernandez Oro. Dpto. Gral. Roca.
Provincia de Rio Negro, República Argentina, a 18 de Diciembre de 2018.
Yo, Funcionario del Registro Civil y Capacidad de las Personas, inscribo el nacimiento

de Bautista Emiliano MORALES ALARCON.

Nº D.N.I. 57.190.902. Sexo masculino nacido el 27

de Noviembre de 2018, a las 18:30 horas, en Cipolletti.

Hijo de Pablo Esteban MORALES.

Nacionalidad argentina. Doc. Identidad DNI 24.480.024.

Domiciliado en Villegas 635 Gral. Fernandez Oro.

y de Roxana Araceli ALARCON RIQUELME.

Nacionalidad Chilena. Doc. Identidad DNI 92.961.698.

Domiciliado en Villegas 635 Gral. Fernandez Oro.

Según certificado del Dr. Enrique RICCIUTTI.

Declarante el padre.

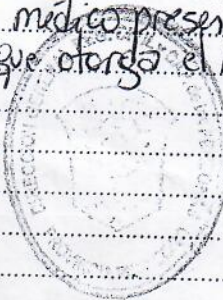
Doc. Identidad Domiciliado en

Obra en virtud del certificado médico presentado.

Se hizo uso del derecho que otorga el Art. 64º del C.C. y C. N. -

s/b Pablo Vale.

+ Pablo Vale



[Signature]
Claudia Gabriela Álvarez
Jefa Delegada
Reg. Civil Gral. Fdez. Oro

CERTIFICADO: Que la presente es FOTOCOPIA
del Libro Original que se encuentra archivado en
este Registro Civil y Capacidad de las Personas
labrada el acta: 68F. 11 del Año 2018 II

Se extiende a solicitud de parte labrada en papel
Simple leg. 17671.
Gral. Fernández Oro, 19/12/2018




Claudia Molinari Alvarez
Jefa Delegada
Reg. Civil Gral. Fdez. Oro

DOCUMENTO PUBLICO
El presente documento es una fotocopia de una autoridad a
la que se le otorga el mismo valor que al original, en virtud de las
disposiciones de la Ley 17.671, de 1967, que establece el
sistema de registro civil y capacidad de las personas, por el cual
se declara la validez de los documentos que se extienden en
este Registro Civil y Capacidad de las Personas, en los efectos
que le corresponden.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ART. 17671, LEY N° 17.671/67

PULGAR